



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA X - N° 16

(Antes Ordenanza 95/15)

Capítulo I

Aprobación de Nomenclatura y Numeración Urbana

Artículo 1.- Se aprueba propuesta de nomenclatura y numeración urbana, para el municipio de Montecarlo, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Se establece medidas máximas para las placas identificadoras de nombre de calle y número en 30 cm X 15 cm., sugiriéndose a los frentistas la unificación de dichas medidas y en lo posible modelos de confección: maderas, aluminio, cerámica.

Capítulo II

Ampliación de Zonificación Urbana

Artículo 3.- Se aprueba ampliación y modificación de Zonificación del Área Urbana y característica de la Red vial, incorporadas a la Ordenanza X - N° 1 (Antes Ordenanza 12/80) y sus modificatorias, para el municipio de Montecarlo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Se exceptúa de lo normado en el Artículo 3, en cuanto a dimensiones mínimas (metros de frente) de los lotes: 3B, 3C, 3D y 3E de la Manzana A, requerida por la mencionada norma, al plano de Mensura Particular con Fraccionamiento identificado con la Partida Inmobiliaria N° 14673, 14677 Y 14672, propiedad de la razón social Forestal La Rama S.A., datos catastrales: Dep. 12, Mun 53, Sec. 007, Chac. 0000, Mz. 0109, 0111, 0108, Parc. 0001, 0002, 0003.

Artículo 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.